



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-05848474-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada - Agostina ARRIGONE

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Agostina ARRIGONE solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Codirector de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de Tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Codirector de Tesis propone a la Dra. Paula SCHAIQUEVICH y al Dr. Esteban HALAC, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Unidad de Tratamientos Innovadores, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente,

propone la designación de la Dra. Maite DUHALDE VEGA como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Agostina ARRIGONE, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- FISIOPATOLOGÍA
- GENÉTICA AVANZADA

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Paula SCHAIQUEVICH como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Esteban HALAC como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Maite DUHALDE VEGA como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.